

EXP-UNC:0017738/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 31 JUL 2017

VISTO:

El pedido solicitado por la Secretaría General de la Gobernación Provincia de Córdoba, para la realización de un Análisis de viabilidad e implementación de un operativo socio-económico dirigido a los hogares del Gran Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal N° 675/17 y la del Honorable Consejo Directivo N°270/2017 de fecha 24/07/2017, en la que manifiesta la pertinencia de la tarea a realizar por los profesionales seleccionados;

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

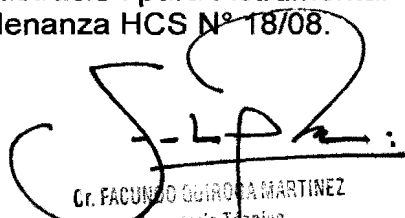
Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

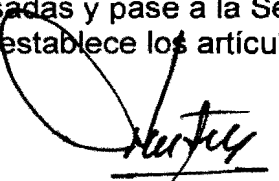
Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio entre la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

767